



**OFICINA DIOCESANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA
PRELATURA DE JULI**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Juli, 20 de noviembre de 2024.

OFICIO N° 078-2024-ODEC-J/D

**SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.**

PRESENTE.-

CON ATENCIÓN A : Comisión de aprobación del cuadro de distribución de horas 2025

**ASUNTO : Disposiciones para cuadro de distribución de horas año lectivo 2024 en el
área de Educación Religiosa de las Instituciones Educativas en atención a
la normatividad vigente año lectivo 2025.**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar el cordial saludo a nombre de la Oficina Diocesana de Educación Católica de la Prelatura de Juli, al mismo tiempo manifestarle que teniendo conocimiento de la Resolución Vice Ministerial RVM N° 148-2023 – MINEDU, en la cual expresa el documento normativo procedimientos para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de las instituciones públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa, es que invoco a la comisión de la UGEL y esta a su vez a las Instituciones Educativas a tener en cuenta dicha normatividad, además tal cual está regulado todo docente nombrado o contratado que ejerza las horas de educación religiosa, deberá contar con la autorización de la ODEC Juli.

Le doy gracias por su atención, pido a Dios muchas bendiciones para usted, hago propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.




Prof. Jorge Luis Morante Villamar
DIRECTOR
ODEC - JULI

JLM/DODECJ
Cc/Secr.